GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CERTIFICACIONES

PLANCHETA DE HABILITACIÓN

TESORERIA GENERAL
DIRECCION INGRESOS

C/Expte. Nro.: 025789/96

Norste por la presente que por disposicion de la fecha dictada en la actuacion de referencia se ha concedido habilitacion a nombre del titular que se indica, en la/s ubicacion/es y con los rubros, superficies, operarios y observaciones que se detallan.

Titular: MELI SISTEM S.R.L.

Ubicacion: (01103)-ARENAL CONCEPCION -Puerta: 4555 -Piso: PB -Dpto/Loc/etc.: (Zonas: E2

Sup. Cubierta: **403,70 m2 -Tram.: VERIF.PREV. -Procec.: ANAL.AUTOM.

Rubro	Nombre del rubro	Operarios	Sup.Rubro	Zona	Prevencion
(603440)	COM.MIN.DE REACTIVOS ; APARATOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	**********	403,70 M2.	(E2)	**
(603500)	COM.MAYOR.DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO-ART.5.2.8- // INC.A)	**********	403,70 M2.	(E2)	**
(603420)	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	**********	403,70 M2.	(E2)	**
(603440)	COM.MAYOR.DE REACTIVOS Y APARATOS P/LABOR.DE ANALISIS CLINIC. (C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	**********	403,70 M2.	(E2)	**

Observaciones :
PT 1
PU 4555

En razon de reunir las condiciones reglamentarias exigidas por las disposiciones vigentes segun surge de la documentacion acompañada por el peticionante con caracter de Declaracion Jurada (Codigo de Habilitaciones y Verificaciones, texto aprobado por Ord. 44.547 -BM. 19045); Decreto 1119/96 (BM. 20123) y Resol. mrs. 0626/SSC/SM/95.

Inf.: 0142 - 071096 -Inspector: ****** -Visador: 269774 -Operador: 269037

Dispuesto - Disposicion nro.: 00323-DGRYCE-96

Dr. ENRIQUE T. DE HALTY LOPEZ
Director

"2005 Año de homenaje a Antonio Be

Nº 2263

Ministerio de Salud y Ambiente

BUENOS AIRES, 20 DIC 2005

VISTO, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 255/94 y lo solicitado en el Expediente Nº 2002-3244/05-0, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el Organismo de aplicación de dichas normas.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que el Establecimiento cuenta con la Habilitación Municipal.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.-

Por ello;

EL DIRECTOR DE REGISTRO, FISCALIZACION

Y SANIDAD DE FRONTERAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Habilítase el Establecimiento para la comercialización mayorista de productos biomédicos previsto en la Resolución Nº 255/94, sito en la calle Concepción Arenal Nº 4553/55, denominado "MEDI SISTEM S.R.L." propiedad de la Razón Social "MEDI SISTEM S.R.L." CUIT. Nº 30-66165826-2, integrada por los Sres. Guilermo Omar VIZARI DNI. Nº 12.534.864 y Aida María GOLDIN DNI. Nº 10.892.039.-

Ministerio de Salud y Ambiente

ARTICULO 2°.- Inscríbase a la Fca. Graciela Alejandra LOSADA (M.N° 11897), DNI N° 18.364.724, como Directora Técnica del Establecimiento mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición haciendo le entrega de una fotocopia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Cumplido vuelva.-

DISPOSICIÓN N° 2268

EXPEDIENTE: I-2002-3244/05-0

arc.dispres.255nuev..4

sbc

Dr. OSCAR E. CAVARRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE REGISTRO FISCALIZACIÓN
Y SANIDAD DE FRONTERAS

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4466

BUENOS AIRES, 08 MAY 2017

VISTO el expediente N° 1-47-3110-5177-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDI SISTEM S.R.L. con domicilio legal y depósito sitos en Concepción Arenal N° 4553/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y la Modificación de Estructura, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como empresa Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT N° 3121/05, en las condiciones previstas por Disposición 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

DISPOSICIÓN Nº 4466

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, a la firma MEDI SISTEM S.R.L., habilitada como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la Modificación de Estructura de su domicilio sito en Concepción Arenal Nº 4553/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma MEDI SISTEM S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 10 de junio de 2005 y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos Nº 992/10-1 emitido el 16 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4466

"EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 118 a 120.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-5177-15-5

DISPOSICIÓN N°

CRB 4466

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

Dirección Nacional de Productos Médicos

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 7425/13)

ESTADO PARTE: **ARGENTINA.**
NÚMERO DE CERTIFICADO: **107/17**
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: **MEDI SISTEM S.R.L.**
DOMICILIO LEGAL: **Concepción Arenal N° 4553/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
DEPÓSITO: **Concepción Arenal N° 4553/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
LEGAJO N°: **716**
ACTA DE INSPECCIÓN N°: **2016/3785-PM-2382**

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) *para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos*:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
IMPORTADOR	**CR: III**	**PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.**
	CR: IV	**PRODUCTOS MÉDICOS IMPLANTABLES NO ACTIVOS.**

LUGAR Y FECHA: **Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** 25 ABR 2017
PLAZO DE VALIDEZ: **3 (TRES) años.**
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 ABR 2020
DISPOSICIÓN ANMAT N°: 4466 08 MAY 2017

Farm. MARIANO PABLO MANENTI
Director Nacional
Dirección Nacional de Productos Médicos
A.N.M.A.T.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-26921764- -APN-DGA#ANMAT

Expediente: EX-2020-26921764- -APN-DGA#ANMAT
Fecha Caratulación: 21/04/2020
Usuario Caratulación: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)
Usuario Solicitante: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)
Código Trámite: IOPE00028 - Presentación de Documentación
Descripción: RENOVACIÓN OTORGAMIENTO DE CUMPLIMIENTO BUENAS PRACTICAS, PRODUCTOS MÉDICOS CLASE I, II, III, IV, E IN VITRO REC. 0011-01627268
Cuit/Cuil: 30661658262
Tipo Documento: OT
Número Documento: 0
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: MEDI SISTEM SRL
Email: ---
Teléfono: ---
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: .
Piso: ---
Dpto: ---
Código Postal: .

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RENOVACIÓN OTORGAMIENTO DE CUMPLIMIENTO BUENAS PRACTICAS, PRODUCTOS MÉDICOS CLASE I, II, III, IV, E IN VITRO REC. 0011-01627268

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.21 12:24:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.21 12:25:08 -03:00

Ministerio de Salud
Políticas y Regulación Sanitaria
N. M. A. C.

SEC. DE POLITICAS DE SALUD Y SEG. SANITARIA
56
-A.N.M.A.T.-

BUENOS AIRES, 14 AGO 2001

Visto el expediente nº 1-47-6023/99-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MEDI SISTEMS S.R.L. referida a la habilitación del establecimiento sito en Concepción Arenal 4553/55, P.B. y 1° Piso, Capital Federal en las condiciones previstas por la Ley 16463 , la Resolución (M.S. y A.S.) M° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 51 por el Servicio de Reactivos de Diagnostico del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Juridicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto 847/00.

Ministerio de Salud
Políticas y Regulación Sanitaria
A. N. M. A. T.

DISPOSICION Nº 4281

Por ello,

LA COMISION INTERVENTORA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- Habilítase a la firma MEDI SISTEM S.R.L. como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO E INVESTIGACION DE USO IN VITRO sito en la calle Concepción Arenal 4553/55, P.B. y 1° Piso, Capital Federal.

ARTICULO 2º .- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica GRACIELA ALEJANDRA LOSADA, Matricula J° 11897.

ARTICULO 3º .- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por le Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 48 a 50.

ARTICULO 5°.- Anótese, gírese la Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del

Ministerio de Salud
Políticas y Regulación Sanitaria
A. M. M. A. C.

DISPOSICION Nº 4284

Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6023/99-9

DISPOSICIÓN Nº 4284

fd

Dr. Norberto Pallavic
Comisión Interventora
Decreto Nº 847/00
A.N.M.A.T

Dr. Claudio Amerede
Comisión Interventora
Decreto Nº 847/00
A.N.M.A.T.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-3279-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: 1-0047-3110-006314-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006314-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDI SISTEM S.R.L., Legajo N° 716, solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARIELA DANIELA VERA, Documento Nacional de Identidad N° 21.820.630, Matrícula Nacional N° 13.793, como Co-Directora Técnica de la firma MEDI SISTEM S.R.L., con domicilio en la calle Concepción Arenal N° 4.553/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

ANALIA G. MAZAN
Es impresión del documento original
generado y firmado digitalmente
DESPACHO - ANMAT
Fecha: 10 ABR 2018

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-006314-17-8

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.04.06 09:25:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.06 09:25:09 -03'00'

ANALIA G. MAZAN
Es impresión del documento original
generado y firmado digitalmente
DESPACHO - ANMAT
Fecha: 10 ABR. 2018

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4540

BUENOS AIRES, 08 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3825-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MEDI SISTEM S.R.L. referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la firma se encontraba habilitada por Disposición ANMAT N° 4284/01 como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO E INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO, en las condiciones previstas en la Disposición ANMAT N° 2084/99.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4540

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma MEDI SISTEM S.R.L., con domicilio legal en Concepción Arenal N° 4555/3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Concepción Arenal N° 4555/3, PB Y 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Graciela Alejandra Losada (Matrícula Nacional Nº 11.897), como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado y dáse de baja la habilitación conferida a la firma MEDI SISTEM S.R.L., otorgada según Disposición ANMAT N° 4284/01.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-3825-14-1

DISPOSICIÓN N° 4540

ls

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MEDI SISTEM S.R.L.,** con domicilio legal y depósito sitos en la calle Concepción Arenal N°4555/3, plata baja y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.-**

Expediente N° 1-47-3825-14-1.- Disposición Nº **4540/15.-** **Legajo Nº 635. -**

Vigente: Hasta el 8 de junio de 2020. -

Ciudad de Buenos Aires, 15 de junio de 2015. -

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-34569795- -APN-DGA#ANMAT

Expediente: EX-2020-34569795- -APN-DGA#ANMAT
Fecha Caratulación: 27/05/2020
Usuario Caratulación: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)
Usuario Solicitante: Carolina Ana Paz (CARAPAZ)
Código Trámite: IOPE00028 - Presentación de Documentación
Descripción: RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO, DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MÉDICOS Y O PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO 0011-01640317
Cuit/Cuil: 30661658262
Tipo Documento: OT
Número Documento: 0
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: MEDI SISTEM SRL
Email: ---
Teléfono: ---
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: .
Piso: ---
Dpto: ---
Código Postal: .

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO, DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MÉDICOS Y O PRODUCTOS PARA

DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO 0011-01640317

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.27 17:53:14 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.27 17:53:14 -03:00